

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## CONTRATO N° 27/2024

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - ID N° 451365

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad N° 459553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA TAPE PYTA S.A.**, con **RUC N° 80025318-3**, con domicilio en las calles **TTE. GILBERTO LOPEZ FRETES C/ 28 DE SETIEMBRE**, de la ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, representada en este acto por el **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte**, con **Cedula de Identidad N° 721.936**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - ID N° 451365**, Conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451365. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2025.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - ID N° 451365** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". **La adjudicación fue realizada según acto administrativo** Resolución D.G. N° 71 de fecha 01 de noviembre de 2024.

*Tapepytá S.A.*

Lic. Juana V. Lezcano  
Directora  
por Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
36	50112001-003	Cornaza Blanca	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	1.500	45.500	68.250.000
37	50112001-017	Cornaza de 1ra. Rabadilla	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	5.000	54.000	270.000.000
38	50112001-017	Cornaza de 1ra. Bola de Lomo	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	5.000	53.000	265.000.000
39	50112001-008	Peceto	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	500	48.500	24.250.000
40	50112001-005	Costilla vacuna de primera	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	700	36.000	25.200.000
41	50112001-011	Matambre	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	400	31.000	12.400.000
42	50112002-001	Pierna de cerdo	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	845	27.500	23.237.500
43	50112001-001	Lengua	TAPE PYTA S.A.	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	100	30.000	3.000.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b>									<b>691.337.500</b>

**MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido): GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. CUENTA CORRIENTE GUARNIES N° 000416326**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, "HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del presente contrato estará a cargo del **SR. Luis Sciacca, Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Trauma "MANUEL GIAGNI"**.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Tape Pyta S.A.

Lic. Juana V. de...  
Directora  
Administrativa  
Pliego

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los ( 28 ) veinte y ocho días, del mes de Noviembre del año 2024.-

 **LIC. JUANA VICENTA LEZCANO**  
POR LA CONTRATANTE

 **DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ**  
POR LA CONTRATANTE

 **Sr. Fernando Américo Arce Uriarte**  
POR EL PROVEEDOR

**Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos**  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"